



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## La compensación por el trabajo de uno de los cónyuges en el hogar puede cuantificarse partiendo de un índice objetivo, como el SMI

El Tribunal Supremo establece que el salario mínimo interprofesional sirve como índice objetivo para cuantificar la compensación por el trabajo que uno de los cónyuges ha desarrollado para la casa.

Así ha fallado la Sala de lo Civil en una reciente sentencia en la que **se ha fijado una pensión compensatoria sin límite temporal a favor de la esposa** en un caso de divorcio; una indemnización correspondiente al trabajo por el cuidado del hogar y de la hija del matrimonio que esta realizó durante años.

### Reconocida una compensación por el trabajo del hogar

En el presente caso, el marido interpuso demanda de divorcio contra su mujer solicitando la disolución del matrimonio. **La esposa** por su parte, junto a la contestación de la demanda **planteó demanda reconventional en la que solicitaba que se le reconociera el derecho a percibir una pensión compensatoria sin límite temporal, así como una compensación por la extinción del régimen de separación de bienes** al que estaba sujeto su matrimonio.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía falló estableciendo una pensión compensatoria mensual de 950 euros a favor de la esposa, pero denegó la otra compensación al entender que una indemnización por el trabajo desarrollado para la casa resultaba incompatible con la realización de actividades laborales.

Sin embargo, la Audie ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |